MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.020.-

"Construcción de una Pista polideportiva con Graderías - Escuela Básica N° 1250 "Rómulo Leguizamón"

ID N° 386.220.-

CONTRATO

CONTRATO N° 08/2.020.-

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RC Construcciones y Servicios"**, R.U.C 3454847-5, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo – República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Oscar Raúl Cañete Delgado**, con **C. I. N°** 3.454.847, según Poder Especial otorgado por la firma **RC Construcciones y Servicios**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO

"Construcción de una Pista polideportiva con Graderías - Escuela Básica N° 1250 Rómulo Leguizamón"

Licitación por Concurso de Ofertas N°: 01/2.020.

Proceso: Plurianual.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386.220.**

RC Construcciones y Servicios

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES
"CUNA DE MANGORE"
INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.020, convocado por Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones, según resolución N° 636/2.020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°664/2.020 y refrendada por la Junta Municipal según Resolución JM 229/2.020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Orden de Inicio de Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítems del llamado L.C.O 01 "Construcción de una Pista polideportiva con Graderías - Escuela Básica N° 1250 "Rómulo Leguizamón" con ID: 386220

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Limpieza de terreno	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
1.2		Cartel de Obras	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
1.3		Obrador	Unidad Medida Global	1	3.840.000	3.840.000
1.4		Monolito y placa conmemorativa	Unidad Medida Global	1	1.575.000	1.575.000
1.5		Remoción y destronque de árboles grandes	Unidad	10	637.500	6.375.000
2	72131601-9986	Construcción de cancha de futbol	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		Replanteo de Obra	Metros cuadrados	1.272	1.850	2.353.200
2.2		Reparación de suelo, relleno y compactación	Metros cúbicos	520	113.330	58.931.600
2.3		Borde perimetral de mampostería de ladrillo común de 0,30 y altura promedio de 0,50 con hidrófugo en cara interior y revocado en cara exterior	Metros cuadrados	148	155.000	22.940.000

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES · CUNA DE MANGORE · INTENDENCIA

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

2.4		Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrados	1.008	43.000	43.344.000
2.5		Alisada de contrapiso (laterales) con llama mecánica (helicoptero)y endurecedor de superficie	Metros cuadrados	239	22.000	5.258.000
2.6		Junta de 3mm con relleno de macilla cada 5,00 m x 5,00 m	Metro lineal	260	14.000	3.640.000
2.7		Terminación de superficie con pintura deportiva de base poliuretanica	Metros cuadrados	800	30.000	24.000.000
2.8		Terminación de superficie con pintura deportiva de base poliuretabuca sobre carpeta alisada	Metros cuadrados	239	26.000	6.214.000
2.9		Pintura demarcatoria de canchas	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
2.10		Piso de Ho Ao con terminación alisada con allanadora mecánica (Helicoptero) con endurecedor de superficie de e=10 cm	Metros cuadrados	800	135.750	108.600.000
2.11		Provisión y colocación de arcos y red para hanball y futbol de sala	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
2.12		Provisión de arcos de básquet con estructura de soporte (dos unidades) de incluir red para los aros con tablero de cristal templado mínimo de e=10mm	Unidad	2	4.800.000	9.600.000
2.13		Provisión de postes y red desmontable para vóley ball	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.450.000
2.14		Valla de alambre tejido h=4mts, fabricación en caños de hierro go 50mm con alambre tejido numero 10 2 1/2" x 2 21/2" romboidal, soldado a los tubos acabado con pintura antioxidante previa limpieza del material con desengrasante con base de mampostería de 50 cm en extremos de cancha	Metros cuadrados	337	120.000	40.440.000
3	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		TG para conexión de instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
3.2		Conexión de red Ande a TG y columnas de iluminación	Unidad Medida Global	1	5.850.000	5.850.000
3.3		Columna de alumbrado fabricado en Ho Ao x 6,00 mts de altura libre con accesorios para fijación de dos artefactos de iluminación por columna	Unidad	4	955.000	3.820.000
3.4		Instalación eléctrica para iluminación con conexión a tablero más próximo	Unidad Medida Global	1	7.400.000	7.400.000

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES · CUNA DE MANGORE · INTENDENCIA

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

3.5		Artefactos proyector de vapor de 400 watts externa dos por columnas	Unidad	16	800.000	12.800.000
4	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		Canaleta desagüe pluvial a cielo abierto a=30cm h=30cm	Metro lineal	72	68.000	4.896.000
4.2		Caños de o 100PVC	Metro lineal	6	30.000	180.000
4.3		C.I con tapa de rejilla 40x40	Unidad	2	270.000	540.000
4.4		Cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	22	380.000	8.360.000
4.5		Muros de piedra BC soportes de escalones	Metros cúbicos	60	360.000	21.600.000
4.6		Gradas de Ho Ao E=15cm (huellas y contrah) con terminación alisada (Ho visto)	Metros cúbicos	35	2.150.000	75.250.000
4.7		Viga de Ho Ao inferior y superior	Metros cúbicos	5	2.200.000	11.000.000
4.8		Dados de Ho para pilaretes	Metros cúbicos	1,54	1.600.000	2.464.000
4.9		Viga de Ho Ao	Metros cúbicos	0,86	1.900.000	1.634.000
4.10		Muros de ladrillo de 0,30	Metros cuadrados	102,7	160.000	16.432.000
4.11		Revoque de muros	Metros cuadrados	225	35.000	7.875.000
5	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		Muros revocados	Metros cuadrados	225	25.000	5.625.000
5.2		Muro de piedra con tratamiento anti hongos	Metros cuadrados	109,7	16.000	1.755.200
5.3		De gradas al LTX	Metros cuadrados	317	27.000	8.559.000
6	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.349.000	1.349.000
					Precio Total	**548.300.000**

Monto Total Adjudicado: 548.300.000 (**Guaraníes:** Quinientos cuarenta y ocho millones trescientos mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos desde la emisión de la orden de inicio.-

Lugar: Escuela Básica N° 1250 Rómulo Leguizamón.-

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES – CUNA DE MANGORE – INTENDENCIA

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. *El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 1 (un) mes de la recepción provisoria.*

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm	no afecta a la obra
10mm < x < 40mm	1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm	2 (dos) días afectados
x > 100	3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras de Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (100 % del monto anticipado).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (5% del monto total)

Porcentaje de Anticipo: 20 (veinte) %
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación
b. Dirección: Mons. Rojas Esq. Martín María Llano.-
c. Horario de atención: 07:00 a 13:00 hs
d. Oficina y/o departamento: Dirección de Hacienda
e. Responsable de la recepción: Lic. Silvia Saldivar.-
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 3 (tres) días como máximo una vez presentado la solicitud, y dependiendo de disponibilidad presupuestaria.-
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: la

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES · CUNA DE MANGORE · INTENDENCIA

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

amortización del anticipo será equivalente a dicho porcentaje, que será descontado en la certificación del mes correspondiente.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

RC Construcciones y Servicios

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES
"CUNA DE MANGORE"
INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).-

Documentos:

- Póliza de Anticipo (100 % del monto anticipado).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (5% del monto total)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcción de una Pista polideportiva con Graderías - Escuela Básica N° 1250 Rómulo Leguizamón"

Licitación por Concurso de Ofertas N°: 01/2.020.

Proceso: Plurianual.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES – CUNA DE MANGORE – INTENDENCIA

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Diciembre de 2.020.-.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Construcciones y Servicios

RC Construcciones y Servicios